RESOLUCIÓN IM Nº 139/2018
POR LA QUE SE AUTORIZA A EFECTUAR EL LLAMADO POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº03/18- PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO LA VICTORIA.----------

SALTO DEL GUAIRA, 05 de Marzo de 2018.-

VISTO: que en el informe de la Asesoría de Obras, en base al pedido de la Comisión Vecinal del Bº LA VICTORIA DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU, en *la cual solicitan con suma urgencia la perforación de pozo y construcción de sistema de distribución del vital líquido, en el lugar denominado La Victoria, donde se encuentran asentados numerosas personas sin tener agua potable, se torna muy difícil la sobrevivencia, además de ser un lugar alejado del casco céntrico y la ruta que conduce a la colonia, los pobladores sufren a diario a la falta de agua, elemento fundamental para la vida de los mismo, sin ello, es impensado realizar tareas más básicas de lo cotidiano y más aún que en su mayoría que son personas que trabajan en los comercios en el centro de la ciudad. Sr. Intendente, si la ley nos permite realizar obras con carácter de urgencia que más justificativo se necesita, a fin dotar a los pobladores de este barrio de lo necesario, un servicio básico fundamental y así dignificar a estos humildes ciudadanos.----------*

Que, la Unidad Operativa, dictamina realizar un llamado por la vía de la Excepción, ***Sr. Intendente*** *ante tal situación esta Unidad Operativa, dictamina realizar un llamado por la vía de la Excepción, con el objeto de la construcción de sistema de agua potable con toda la infraestructura necesaria, por las circunstancias que ameritan la solución inmediata y definitiva de la problemática, y que la ley de contrataciones nos faculta a realizar a fin de proporcionar una solución con carácter de urgencia.----------*

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 33 Inc. g) **existan razones justificadas para la adquisición por razones técnicas o urgencias impostergables**. Avalados en este Inciso., considerando la evaluación técnica efectuada por la Asesoría de obras de la Institución que justifica las razones de la urgencia, **por razones y necesidad impostergable y urgente la construcción de un sistema de agua potable y de distribución.----------**

CONSIDERANDO: Que, pedido de los vecinos de la mencionada localidad del distrito de Salto del Guaira, para la solución urgente SISTEMA DE AGUA POTABLE, y en base a la normativa vigente se solicita la aplicación de la modalidad de la vía de la excepción, a modo de dar una respuesta rápida a los necesidad urgente e importable, con los detalles técnicos, según informe de asesoría de obras de la institución.----------

Que, con la aprobación para presente **ejercicio Fiscal 2018,** que aprueba el presupuesto el Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira.----------

Que, teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

Que, siendo uno de los objetivos del **Plan de Gobierno Municipal**, de la transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislación vigentes de **Contrataciones Públicas.----**

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 33 Inciso: **g)** existan razones justificadas para la adquisición por razones técnicas o urgencias impostergables. Avalados en este Inciso., considerando la evaluación técnica efectuada por la Asesoría de obras de la Institución que justifica las razones de la urgencia DE LA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO LA VICTORIA.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA;**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR: a efectuar el llamado por la Vía de la Excepción Nº03/18, para **la Construcción de Sistema de Agua Potable en el Barrio La Victoria,** de la Ciudad de Salto del Guaira.----------

ARTICULO 2º.-AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestiones las documentaciones pertinentes del caso. ----------

ARTICULO 3º.-COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

ABOG. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

DR. CARLOS C. HAITTER C.
Intendente Municipal